



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-353

MEDIANTE EL CUAL QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES QUE RECIBE Y EJERCE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Queda sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior del Estado implemente las medidas necesarias para la fiscalización de los recursos públicos estatales que recibe y ejerce la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en virtud de haberse recibido en su oportunidad las cuentas públicas de dicha institución superior, para ser objeto de atención por parte del órgano técnico del Congreso competente para su análisis y elaboración del informe de resultados que procede.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES QUE RECIBE Y EJERCE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS.